UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 048 A/2021

Por la cual se aprueba la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 14/2020 ID Nº 386 717 para la Adquisición de Equipos de Seguridad y Uniformes para Servidor Público Municipal de Aseo Urbano,

Fram, 22 de Enero del 2021.-

VISTO: La oferta presentada en virtud al llamado de **Contratación Directa N° 18/2021 con ID Nº 386 717** para la **Adquisición de Equipos de Seguridad y Uniformes para Servidor Público Municipal de Aseo Urbano y ;**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su **Dictamen N° 18/2021** para la **Adquisición de Equipos de Seguridad y Uniformes para Servidor Público Municipal de Aseo Urbano** Adjudicar a **Dana Maureliz Cano Sánchez**, por el monto total de Guaraníes : **10.270.000 (Diez millones doscientos setenta mil)** ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por las empresas que han presentado sus ofertas para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.-

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta *a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*y *c). Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.-

Que la máxima autoridad amparada en lo que establece la Resolución DNCP Nº 5695/2019 en su Art. Nº 30 Cantidad mínima de Oferta y de conformidad a lo dispuesto en el art 34 procedimientos inc. C de la Ley 2051/03 que reza cuanto sigue : "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente , atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo qué, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso , bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la Municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a **Dana Maureliz Cano Sánchez** para la Adquisición de **Adquisición de Equipos de Seguridad y Uniformes para Servidor Público Municipal de Aseo Urbano** por la suma de Guaraníes : **10.270.000(Diez millones doscientos setenta mil)** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 18/2021.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Lic. Alvaro Scappini
Intendente Municipal